

INFORME SECRETARIAL.- Ciénaga, 20 de octubre de 2020. Al despacho el señor juez, el extremo activo en reconvención presentó sendos memoriales, entre ellos, aportó una constancia de publicación en un periódico nacional el emplazamiento ordenado. Sírvase proveer,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00489-00
DEMANDANTE: LIZARDO FERNÁNDEZ SILVA Y OTROS
DEMANDADO: EDELSY MARÍA URIBE ROJAS

CIÉNAGA, OCTUBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTE (2020).

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que el 11 de diciembre pasado se ordenó el emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el inmueble al interior de la demanda de reconvención formulada por la señora Edelsy María Uribe Rojas, lo pertinente será ordenar su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C. G. del P., así como con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de las personas que se crean con derechos sobre el inmueble, de conformidad con el artículo 108 del C. G. del P., así como con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.', written over a horizontal line.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ